



DECRETO ALCALDICIO N° 3.956
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON,

30 DIC 2020

VISTOS:

1. Solicitudes de fecha 16.02.2020, del funcionario Bernardo Gajardo Salazar.
2. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo de 2013 que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
3. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
4. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
5. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2020, modifica la subrogancia del Secretario Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal vigente para el año 2020.
8. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS** de funcionario **BERNARDO GAJARDO SALAZAR, Jefatura**, Grado 10° EMS, por horas realizadas durante el año 2019.
2. El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** el día **17 de diciembre de 2020 (08:30 a 09:30)**, por lo que se procede a descontar 01 hora del tiempo pendiente por compensar.
3. Quedando pendientes por compensar y ya cargadas 02 horas del año 2019.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del alcalde"

GVN/APB/psc
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL